

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA ONCE
(11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.

Anexos:- Punto 9 incisos a).-, c).-, d).-, e).-, f).-, g).-, h).-, j).-,
k).-, l).-, m).-, n).-, o).-, p).- y q).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:20 horas del once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-010/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-011/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-012/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-013/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-021/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Procuraduría General de Justicia del Estado**.
- 9.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Informe sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno los días 11 y 12 de los actuales a la “I Cumbre Nacional de Gobierno Abierto: Cocreación Desde lo Local”, a realizarse en la Cd. de México.

b).- En seguimiento al acuerdo de Pleno previo, aprobación del convenio que se pretende signar entre el IZAI y el INSELCAP

c).- Informe que rinde el C. Comisionado SMA, sobre su asistencia en comisión oficial a la Universidad de Guadalajara, así como ratificación de autorización por dicha asistencia.

d).- Ratificación respecto de la asistencia de los CC. Comisionados a la Cd. de México, el día 21 de marzo del año en curso, a las instalaciones del INAI, donde estuvieran presentes en la última sesión de Pleno de dicho Organismo Garante nacional, en la cual participaran las Comisionada Ximena Puente de la Mora y Areli Cano Guadiana.

e).- Ratificación de la compra de muebles que se realizara, para la oficina del C. Comisionado SMA.

f).- Análisis del memorándum MEMO/NJRV-67/2018 signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a la asistencia de la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como del C. Germán Morales.

g).- Análisis del memorándum MEMO/C-NJRV-68/2018 signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través de la cual remite aclaración sobre su asistencia a la Cd. de México los días 21 y 22 de febrero del año en curso.

h).- Presentación, en seguimiento a acuerdo previo del Pleno, por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, del oficio INAI/SPDP/218/2018 que remite dirigido al C. C.P. JATD, Comisionado Presidente del IZAI, el Mtro. Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI.

i).- En seguimiento a acuerdo de Pleno, determinación final sobre la incorporación de los Sindicatos del CONALEP como sujetos obligados directos.

j).- Informe de comisión que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV sobre su asistencia a la Cd. de México el día 4 de abril del año en curso.

k).- Presentación por parte de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Alondra Dávila de la Torre, de la propuesta de programa de capacitación para sujetos obligados

l).- Análisis del escrito signado por el C. Lic. Francisco Javier Berumen Soto, de la Unidad de Comunicación Social, a través del cual informa, en seguimiento a acuerdo previo de Pleno, sobre la solicitud de apoyo para difundir convocatoria para la conformación del Segundo Plan de Acción Local del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.

m).- Análisis del escrito signado por el C. Lic. Francisco Javier Berumen Soto, de la Unidad de Comunicación Social, a través del cual refiere la solicitud de apoyo que requiere Radio Zacatecas, en virtud de su aniversario.

n).- Presentación por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla para su aprobación de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados: Jefatura Oficina del Gobernado (cambios), Instituto de la Juventud del Estado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango (cambios), Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (cambios) y Secretaría del Campo (cambios).

o).- Memorándum MEMO/DCI-003/2018 que remite el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigación, en relación a prácticas profesionales.

p).- Análisis sobre el caso relativo a la publicación de las sentencias que emite el Poder Judicial del Estado.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha tres (03) de abril del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha tres (03) de abril del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-010/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto y en donde incluso, dentro de la cuenta que presenta y somete al Pleno de los Comisionados, refiere a detalle el por qué el patronato de la feria tiene que informar a través del sujeto obligado antes citado; así las cosas, una vez concluida la cuenta, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-010/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas, considerando procedente SOBRESEERLO, en virtud de haberse complementado la información y entregado al recurrente

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-011/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-011/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas, considerando procedente SOBRESEERLO, en virtud de haberse complementado la información y entregado al recurrente.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-012/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-012/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, MODIFICAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, por las manifestaciones vertidas en la resolución que nos ocupa, instruyéndose consecuentemente, a efecto de que un plazo de cinco (05) días hábiles después de notificada la resolución, remita al Organismo Garante la información que se instruye, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho corresponda.

7.- Sobre el séptimo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-013/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Seguridad Pública**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del

expediente número IZAI-RR-013/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Seguridad Pública, considerando procedente SOBRESEERLO, en virtud de haberse complementado la información y entregado al recurrente.

8.- Respecto al octavo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-021/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Procuraduría General de Justicia del Estado**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, concluido esto se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-021/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, considerando procedente SOBRESEERLO, en virtud de haberse complementado la información y entregado al recurrente.

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación al informe sobre la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno los días 11 y 12 de los actuales a la “I Cumbre Nacional de Gobierno Abierto: Cocreación Desde lo Local”, a realizarse en la Cd. de México, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en uso de la voz señala que se recibió la invitación para acudir a dicho evento, situación por la cual, ante la importancia del mismo, asistirán los tres comisionados que integran el Pleno, así como la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto, C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, toda vez que también se encarga del tema de Gobierno Abierto.

De igual forma sigue señalando y propone el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en relación a la asistencia de la C. Lic. Dávila de la Torre, que su traslado a la Cd. de México lo sea vía aérea, fundado para ello en lo que prevé el inciso n).- del Reglamento de Viáticos que aplica en el Instituto.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados y aprobar la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Órgano Colegiado los días 11 y 12 de los actuales a la “I Cumbre Nacional de Gobierno Abierto: Cocreación Desde lo Local”, a realizarse en la Cd. de México, así como que los acompañe la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto, toda vez que también se encarga del tema de Gobierno Abierto.

De igual manera se acuerda, aprobar las erogaciones que se realicen para tal efecto, así como que la C. Lic. Dávila de la Torres se traslade vía

aérea, fundado para ello en lo que establece el inciso n).- del Reglamento de Viáticos vigente en el Organismo Garante.

b).- Respecto al seguimiento al acuerdo de Pleno previo, aprobación del convenio que se pretende signar entre el IZAI y el INSELCAP, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala que en días pasados estuvo en las instalaciones del IZAI el Director de esta última Institución, el Mtro. Simitrio Quezada, en donde se comentó y concreto sobre la firma de dicho convenio, para efecto del tema de certificaciones que se pretende implementar, proyecto de convenio que ya fuera presentado en sesión de Pleno anterior, por lo que una vez que lo analizara, refiere estar de acuerdo con su contenido en los términos presentados, así como que se pueda signar. Una vez lo anterior, cede el uso de la voz al C. Comisionado, Mtro. SMA.

El C. Comisionado, Mtro. SMA, señala que tal y como lo comenta el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, se presentó en sesión de Pleno ordinaria el proyecto de convenio, realizando nuevamente una síntesis de los principales objetivos que se pretenden alcanzar con la firma de dicho convenio, el cual lo es sustancialmente, lo relativo a la certificación en el estándar de competencia en materia de acceso a la información.

Así las cosas, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en uso de la voz señala, que solo restaría entonces el someter a la aprobación la autorización para la firma del convenio que nos ocupa, y una vez lo anterior, se fije la fecha y hora para realizarlo, proponiendo en cuanto al lugar que lo sea en el auditorio del Instituto, con la presencia en dicho marco de unidades de transparencia de los diferentes sujetos obligados que se encuentran más involucradas y comprometidas con el acceso a la información en cuanto a su cumplimiento, proponiendo que dicho punto se concrete a través del C. Comisionado, Mtro. Montoya Álvarez.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del tema que nos ocupa, el darse por enterados sobre lo que se informa en relación con los avances de la firma del convenio entre el IZAI y el INSELCAP para efecto de la certificación en el estándar de competencia relativo al acceso a la información pública.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, aprobar que se realice la firma del convenio citado párrafo precedente, el cual se realizaría en el auditorio del IZAI, con la presencia entre otros, de las Unidades de Transparencia de los diversos Sujetos Obligados, solo faltando por concretar el día y la hora, para lo cual se encomienda al C. Comisionado, Mtro. SMA, a efecto de que se ponga en contacto con el Director del INSELCAP, Mtro. Simitrio Quezada, para dichos efectos.

c).- Sobre el informe que rinde el C. Comisionado SMA, sobre su asistencia en comisión oficial a la Universidad de Guadalajara, así como ratificación de autorización por dicha asistencia, refiere en el primero de los casos, que se trasladó a la Cd. de Guadalajara, Jal., en compañía de la C. LC Humbelina Elizabeth López Loera, así como el Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, así como

el C. Ulises Aguilar, visitando las instalaciones sede del campus virtual, así como el CUCEM, ambos pertenecientes a la U de G., señalando que se acudió a dicha Universidad, buscando asesoría sobre la puesta en marcha de un Diplomado en materia de transparencia, protección de datos personales, archivos, Gobierno Abierto y sistema anticorrupción, toda vez que dicha Universidad ya lo ofertan, así como incluso maestrías sobre el tema.

Sigue informando de manera sustancial, que en ambos lugares se expuso cuál era el objetivo de la visita, comprometiéndose en ambos lados a que se elaboraría una propuesta de programa que tratara de satisfacer las necesidades y metas planteadas, para ser remitidas con posterioridad, y una vez que ello suceda, lo hará llegar al Pleno para su conocimiento y análisis.

Finalmente señala, que todo lo anterior se encuentra plasmado en el documento que en vía de informe anexa a la presente acta.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que derivado a que la salida de la cual acaba de informar el C. Comisionado, Mtro. Montoya Álvarez, se realizara atendiendo a los tiempos y espacios de la U de G, quienes nos atenderían, no fue posible previamente hacerlo del conocimiento al Pleno para su conocimiento y efectos administrativos, razón por la cual propone se ratifique en este momento lo relativo a la autorización y consecuentemente, la aprobación de las erogaciones que se realizaran.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno sobre el punto que se desarrolla, por las consideraciones vertidas para ello, el darse por enterados de lo que informa el C. Comisionado, Mtro. SMA, respecto a su visita a la U de G.

De igual manera se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, por las razones vertidas para ello, el ratificar la autorización sobre la asistencia en comisión oficial a la Universidad de Guadalajara, de los CC. Comisionado Mtro. SMA, LC Humbelina Elizabeth López Loera, Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, así como el C. Ulises Aguilar, y consecuentemente, la aprobación de las erogaciones que se realizaran para tal fin.

d).- Sobre la ratificación respecto de la asistencia de los CC. Comisionados a la Cd. de México, el día 21 de marzo del año en curso a las instalaciones del INAI, donde estuvieran presentes en la última sesión de Pleno de dicho Organismo Garante Nacional, en la cual participaran las Comisionada Ximena Puente de la Mora y Areli Cano Guadiana, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que ello se debe, a la premura con la que se recibiera la invitación para tal evento, en la cual, por la trascendencia real e histórica que significaba, además del apoyo y solidaridad institucional mostrado hacia el INAI, se determinó que los CC. Comisionado que integran el Pleno acudieran, sin embargo, por lo anterior es que no hubo oportunidad de someter a Pleno lo que ahora se realiza para efecto de ratificación.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, respecto del punto que ahora se analiza por los motivos expuestos para tal finalidad, el ratificar la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno a la Cd. de México, el día 21 de marzo del año en curso a las instalaciones del INAI, donde estuvieran presentes en la última sesión de Pleno de dicho Organismo Garante Nacional, en la cual participaran las Comisionada Ximena Puente de la Mora y Areli Cano Guadiana; consecuentemente, se aprueba las erogaciones realizadas para tal fin.

e).- Sobre la ratificación de la compra de muebles que se realizara para la oficina del C. Comisionado Mtra. SMA, a partir de la incorporación al Instituto, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que previo a la adquisición, tal y como se establece en la normatividad aplicable, se tomaron en consideración las cotizaciones correspondientes, siendo adquiridos finalmente en Mueblería Fajardo, por ser la que ofrecía mejor calidad y precio, según las necesidades y características de los muebles a adquirir.

Siguió manifestando el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, que no obstante lo anterior, ante la necesidad que se tenía de la adquisición de dichos muebles, es que no había sido presentado al Pleno lo relativo al punto que nos ocupa, lo cual ahora se realiza para los efectos administrativos y legales que correspondan.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que integran el Pleno, respecto del punto que ahora se analiza, en atención a los argumentos expuestos, el ratificar la adquisición de los muebles que se colocaron en la oficina del C. Comisionado, Mtro. SMA.

f).- Sobre el análisis del memorándum MEMO/NJRV-67/2018 signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a la posibilidad de que pudieran asistir la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como del C. Germán Morales, integrante de la Sociedad Civil en el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, a la Primera Cumbre de Gobierno Abierto a realizarse en la Cd. de México, es que concedido el uso de la voz, la C. Comisionada Dra. NJRV, refiere que en relación con la Lic. Alondra Dávila de la Torre, tal y como se acordara previamente en el inciso a).- de asuntos generales, ya fue abordado dicho tema, siendo aprobada su asistencia y traslado vía aérea.

En cuanto al C. Germán Morales, se refiere que no es posible otorgarle el apoyo que solicita por cuestiones de índole presupuestal del Organismo Garante, pero que sin embargo, se traerá material sobre el tema en que versará la Cumbre.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que conforman el Pleno del Instituto sobre el asunto que nos ocupa, en relación a que pudieran asistir la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como el C. Germán Morales, integrante de la Sociedad Civil en el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, a la Primera Cumbre de Gobierno Abierto a realizarse en la Cd. de México, que en el primero de los citados, a saber, la C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, ha sido aprobada su asistencia a dicho evento, así como su traslado vía aérea, según se determinara en el primero de los asuntos generales de la presente sesión.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, en cuanto al apoyo que se solicita para el C. Germán Morales, que no es posible otorgar lo que se solicita por cuestiones de índole presupuestal del Organismo Garante.

g).- Relativo al análisis del memorándum MEMO/C-NJRV-68/2018 signado por la C. Comisionada, Dra. NJRV, a través de la cual remite aclaración sobre su asistencia a la Cd. de México los días 21 y 22 de febrero del año en curso, es que manifiesta que ello se debe a que se le aprobara su asistencia a la Cd. de Tlaxcala, así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); sin embargo, al no realizarse el evento de la Cd. de Tlaxcala por cuestiones internas del Organismo Garante, participó en las otras actividades oficiales en la Capital del país en dicha fecha, situación que para efectos formales realiza la aclaración respectiva, a través de la manifestación vertida, así como del documento que de manera expofesa se anexa con tal finalidad, tomando la sesión antes citada de manera virtual en las instalaciones del INEGI Zacatecas.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto del punto que nos ocupa, el darse por enterados para efectos formales, sobre la aclaración respecto de la asistencia a la Cd. de México y no así a Tlaxcala, de la C. Comisionada, Dra. NJRV, los días 21 y 22 de febrero del año en curso.

h).- Sobre la presentación, en seguimiento a acuerdo previo del Pleno, por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV, del oficio INAI/SPDP/218/2018 que remite dirigido al C. C.P. JATD, Comisionado Presidente del IZAI, el Mtro. Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI, es que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que se recibió el oficio antes citado, a través del cual se informa sustancialmente sobre la solicitud que les realizara al IZAI, que por el momento no es posible brindar el apoyo respecto de la realización de la auditoría voluntaria en materia de Protección de Datos Personales, proponiendo en consecuencia que derivado de lo anterior, se busqué la posibilidad en todo caso, de que se pudiera realizar dicha auditoría voluntaria a través de un despacho especializado externo.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del punto que se desarrolla, darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la respuesta que el INAI remitiera, en relación con la solicitud de realización de la auditoría voluntaria en materia de Protección de Datos Personales al Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad que se les requiriera, analizándose con posterioridad la posibilidad de contratar algún despacho externo que pudiera realizar dicha labor.

i).- En seguimiento a acuerdo de Pleno, determinación final sobre la incorporación de los Sindicatos del CONALEP como sujetos obligados directos, es que el concedido el uso de la voz al Secretario Ejecutivo del Instituto, éste realiza una reseña sobre lo que ha sucedido hasta el momento con los dos sindicatos pertenecientes a dicha Institución educativa, toda vez que han manifestado en diversas ocasiones, una vez que se acordara darlos de alta como sujetos obligados directos, su inquietud respecto a haber sido considerados como sujetos obligados directos, ante el argumento primordial de que no reciben recurso público, siendo la más reciente actuación que se tuviera, el documento que se remitiera a Secretaria General del Sindicato del CONALEP Plantel Zacatecas, para lo cual manifestara haría llegar un escrito aclaratorio al Instituto, situación que hasta la fecha no ha sucedido.

Una vez en conocimiento de lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, concedido el uso de la voz, refiere que ha pasado mucho tiempo sin haberse obtenido respuesta alguna por parte de los sindicatos, y por ende, sin que hayan sido habilitados como sujetos obligados, proponiendo que ya se den de alta en el catálogo correspondiente.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, propone esperarse hasta el viernes, y si en dicha fecha no se recibe documento alguno, que ya se agreguen en el listado de sujetos obligados directos.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto del asunto que se analiza, relativo a determinar si se agregan como sujetos obligados directos a los dos sindicatos del CONALEP, ante las manifestaciones que han realizado, argumentando que no reciben recursos públicos, esperar hasta el próximo viernes el documento que de refirieron enviarían aclarando dicha situación y en caso de que ello no suceda, que se den de alta en el padrón de sujetos obligados directos.

j).- En cuanto al informe de comisión que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre su asistencia a la Cd. de México el día 4 de abril del año en curso, concedido el uso de la voz, es que manifiesta que dicho punto lo presenta para que quede constancia sobre las actividades realizadas, razón por la cual se presenta además por escrito, a través del documento que de manera expresa se incluye a la presente acta.

Así las cosas, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados del Pleno, el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, respecto de su su asistencia a la Cd. de México el día 4 de abril del año en curso, tanto de manera directa, así como a través del documento que para tales efectos se anexa a la presente acta.

k).- Sobre la presentación por parte de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Alondra Dávila de la Torre, de la propuesta de programa de capacitación para sujetos obligados, es que concedido el uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que ya se había tratado dicho punto en la sesión administrativa, así como con los Comisionados que integran el Pleno, razón por la cual se propone se apruebe el programa de capacitación en materia de protección de datos personales.

Así las cosas, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados, el programa de capacitación para sujetos obligados que remite la C. Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Alondra Dávila de la Torre,

l).- En cuanto al análisis del escrito signado por el C. Lic. Francisco Javier Berumen Soto, de la Unidad de Comunicación Social, a través del cual informa, en seguimiento a acuerdo previo de Pleno, sobre la solicitud de apoyo para difundir convocatoria para la conformación del Segundo Plan de Acción Local del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, presentándose una propuesta de convenio con el periódico La Jornada Zacatecas, es que concedido el uso de la voz a la C. Dra. NJRV, señala que ello se refiere a la propuesta y solicitud de apoyo para la difusión del tema de Gobierno Abierto.

Derivado de lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que lo que se plantea en este momento, lo analizará con la Directora Administrativa del Instituto, a efecto de determinar si existen las condiciones presupuestarias y económicas, y en una sesión posterior se determinará lo conducente.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno sobre el asunto que nos ocupa, relativo a la solicitud de apoyo para difundir convocatoria para la conformación del Segundo Plan de Acción Local del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, presentándose una propuesta de convenio con el periódico "La Jornada Zacatecas", que se analizará por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en conjunto con la Directora Administrativa del Instituto, a efecto de determinar si existen las condiciones presupuestarias y económicas, y en una sesión posterior se determinará lo conducente.

m).- Sobre el análisis del escrito signado por el C. Lic. Francisco Javier Berumen Soto, de la Unidad de Comunicación Social, a través del cual refiere la

solicitud de apoyo que requiere Radio Zacatecas, en virtud de su aniversario, consistente en la entrega de un radio, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD refiere y reconoce que Radio Zacatecas ha sido generoso con el IZAI, al haber permitido que se lleve a cabo el programa de “La caja de cristal”, así como en las diferentes ocasiones en que se les ha entrevistado en sus programas de noticias, por lo que propone y solicita se les permita revisar la cuestión financiera del Instituto, para analizar de qué forma se puede coadyuvar en la solicitud que se plantea en este momento a efecto de tomar la decisión, es decir, que se les apoye en correspondencia.

Una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.21

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por los argumentos expuestos para tal finalidad, que se brinde el apoyo a “Radio Zacatecas”, en correspondencia a la ayuda que el Instituto siempre ha recibido de aquel.

n).- Relativo a la presentación por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla para su aprobación de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados: Jefatura Oficina del Gobernado (cambios), Instituto de la Juventud del Estado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango (cambios), Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (cambios) y Secretaría del Campo (cambios), una vez realizado el procedimiento respectivo en cada caso, es que no existiendo observaciones sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.22

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación a la aprobación de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados: Jefatura Oficina del Gobernado (cambios), Instituto de la Juventud del Estado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaltenango (cambios), Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (cambios) y Secretaría del Campo (cambios), aprobarlas; y consecuentemente, instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se notifique dicha aprobación.

o).- En cuanto al memorándum MEMO/DCI-003/2018 que remite el Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, del Centro de Investigación, en relación a prácticas profesionales, informa que terminan el día de la fecha sus prácticas profesionales las CC. Frida Cabello Luna y Fátima Margarita González Saucedo, con un total de 480 horas, equivalentes a seis meses, refiriendo además, las diferentes actividades en las que durante dicho período estuvieron participando, así como solicitando y poniendo a la consideración, ante la falta de personal en dicho Centro de Investigación y la carga de trabajo que existe, abrir un espacio para que continúen trabajando en los proyectos vigentes, refiriendo las cualidades que observó en cada una de ellas.

Derivado de lo anterior, en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala que efectivamente el Dr. Contreras Padilla le hizo del conocimiento lo que ahora informa, así como la solicitud de que dichas personas que ahora concluyen pudieran permanecer laborando mediante una remuneración a través de un contrato de honorarios asimilables a salarios, o a través de una beca, o el mecanismo que se considerara pertinente para el Instituto, por lo que derivado de dicha solicitud, revisando con la Dirección Administrativa, se concluyó

que no existe la posibilidad tal como lo plantea y se solicita, sino solo a una de ella cuyo contrato lo sería con un contrato asimilables a salarios por \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) del día de la fecha y hasta el mes de diciembre del año en curso, toda vez que no existe suficiencia presupuestal de acuerdo al Capítulo 1000 para ambas, razón la cual le informara al C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, y consultándole derivado de dicha situación, que quién estimaba lo pudiera apoyar, a lo cual le informó que fuera la C. Fátima Margarita González Saucedo, siendo el motivo por el cual se hace del conocimiento al Pleno y se propone por si se tiene a bien, sea quien se contrate.

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.23

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, sobre el tema en particular que se les plantea, darse por enterados sobre lo que informa el C. Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla respecto del término de las prácticas profesionales de las personas referidas; aprobándose además por unanimidad de votos, por los argumentos expuestos para ello, que se contrate bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios por \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), del día de la fecha y hasta el mes de diciembre del año en curso, a la C. Fátima Margarita González Saucedo.

p).- Finalmente, en cuanto al análisis sobre el caso relativo a la publicación de las sentencias que emite el Poder Judicial del Estado, que propone para su análisis la C. Comisionada, Dra. NJRV, concedido el uso de la voz es que manifiesta que ello se deriva de las notas periodísticas que aparecieran publicadas el día de ayer, sobre la obligación de publicar las versiones públicas de las sentencias de interés público, y en el cual el IZAI evaluara y calificara las obligaciones de transparencia del Poder Judicial del Estado con un 100% de cumplimiento; sin embargo, ello se debe a que en dicha fracción se justificó por parte del sujeto obligado, bajo el argumento de que no tenían sentencias de interés público, concepto subjetivo.

Por su parte, en uso de la voz, el C. Comisionado Mtro. SMA refiere que efectivamente el artículo 43 de la Ley de Transparencia Local señala el concepto de interés público, el cual lo es muy subjetivo y no se encuentra bien definido.

Así las cosas, la C. Comisionada, Dra. NJRV, propone que dicha situación sea sometida a la Coordinación Jurídica del SNT, a efecto de que sea analizada y refieran alguna sugerencia o propuesta sobre dicho tema.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD10-IZAI/11/04/2018.24

Se acuerda por unanimidad de votos, respecto del punto que se analiza, por las consideraciones vertidas sobre el particular, que dicha situación sea sometida a la Coordinación Jurídica del SNT, a efecto de que sea analizada y refieran alguna sugerencia o propuesta sobre dicho tema, en relación al tema de “interés público”.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las once horas con cuarenta y ocho minutos (11:48 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE)----- (RÚBRICAS).

La presente foja forma parte del acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada en fecha 11 de abril de 2018 en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y consta de siete (07) fojas útiles por ambos lados y una (01) solo por su anverso.

